

**LIDERA**, es una institución dedicada a la administración y difusión de diversos mecanismos de solución de controversias, principalmente de Arbitraje, la Conciliación y la Junta de Prevención de Resolución de Disputas. Nuestro centro cuenta con la capacidad para brindar un procedimiento célere y de calidad. La organización mantiene un Sistema de Gestión de Calidad y Gestión Antisoborno, para lo cual la empresa asume los siguientes compromisos:

- Cumplir con los requisitos de nuestros clientes, asegurando que el laudo arbitral, decisiones y/o recomendaciones, se encuentren dentro de los criterios respectivos.
- Contar con árbitros y adjudicadores previamente seleccionados y competentes para brindar un servicio acorde a las necesidades de los clientes.
- Prohibir toda forma de soborno en la organización, en las actividades y actividades con terceros.
- Identificar potenciales situaciones de soborno en las diferentes actividades de la organización y determinar, establecer e implementar los controles necesarios para evitarlos.
- Cumplir con la legislación vigente y aplicable a la organización y sus actividades.
- Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno establecidos por la organización.
- Identificar y gestionar los cambios que repercutan en las actividades relacionadas al servicio de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas.
- Identificar y controlar posibles riesgos relacionados al cambio climático que puedan afectar el normal desempeño de las actividades de la empresa.
- Mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión.

Así mismo, LIDERA Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards, respecto a la Gestión Antisoborno, declara que:

- Promueve el planteamiento de inquietudes de buena o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.
- Mantiene una función de cumplimiento antisoborno en una persona con autoridad e independencia.
- Establece las sanciones adecuadas y otras consecuencias acorde, por no cumplir con la presente política.

**APROBADA POR:**  
OSCAR TRUJILLO SALINAS  
GERENTE GENERAL



FECHA: 31 DE JULIO DE 2025